



COMUNIDAD EDUCATIVA NINA PACHA LUZ PARA EL TIEMPO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2021-2026



índice ¡Error! Marcador no definido.

Presentación.....	3
1. Antecedentes Y Justificación	8
2. Fundamentos Del Código De Convivencia	99
3. Objetivos Del Código De Convivencia	11
4. Fomentar Espacios De: Intercambio, Pasantías Y Experiencias Con Artesanos ...	14
5. Procedimientos Regulatorios.....	2121
6. Comisiones De Participación En La Construcción Del Código De Convivencia ..	40
7. Plan De Convivencia Armónica Institucional	3541
8. Plan De Seguimiento.....	3743
9. Plan De Evaluación	3844
10. Plan De Comunicación	417
11. Presupuesto	428
12. Anexos	419
Foda.....	419
Carta De Compromiso Familiar	4250
Acta De Ratificación Del Código De Convivencia Institucional.....	4351



PRESENTACIÓN

Estimados Padres de Familia o Representantes:

El presente Código de Convivencia Institucional es el resultado de las aportaciones que los distintos miembros de esta comunidad escolar han realizado, para elaborarlo se han analizado los diversos aspectos del funcionamiento de la Institución y los aspectos que intervienen en el diario convivir.

Este documento tiene la finalidad de constituirse en la herramienta que permita la convivencia armónica y positiva entre las autoridades, el personal docente, administrativo y de mantenimiento, los padres y madres de familia o representantes legales y por supuesto los estudiantes, dentro de un marco de solidaridad, tolerancia y encuentro intercultural.

Con su firma, ustedes expresan su conformidad con el presente **Código de Convivencia Institucional de la Comunidad Educativa Nina Pacha.**

Estamos convencidos de poder contar con su colaboración como ya tantas veces lo hemos podido comprobar y junto con ustedes desarrollar y participar de la vida cotidiana de la CENIP.

Saludos cordiales,

Moises Arcos
Director
Comunidad Educativa Nina Pacha



El Código de Convivencia es un documento público construido por los actores que conforman la Comunidad Educativa Nina Pacha. En este se detallan los principios, los objetivos y las políticas institucionales que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se definen métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de nuestra institución.

Participan en la construcción del Código de Convivencia los siguientes miembros de la comunidad educativa:

1. El Director del establecimiento
2. Las demás autoridades de la institución educativa, si las hubiere
3. Tres (3) docentes delegados por la Junta General de Docentes
4. Dos (2) delegados de los padres y madres de familia (representantes legales)
5. Dos (2) representantes de los estudiantes

La responsabilidad de la aplicación del Código de Convivencia le corresponde al equipo directivo en estricto respeto de la legislación vigente. Este documento debe entrar en vigencia, una vez que haya sido ratificado por el Nivel Distrital de la Autoridad Educativa Nacional, de conformidad con la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

(Artículo 89, Capítulo VI: Del Código de Convivencia, Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.)

“Cada institución educativa debe contar con un Código de Convivencia, en el que obligatoriamente se deben observar y cumplir los siguientes preceptos:

1. Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo, como fundamentos de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora, para el desarrollo intercultural del tejido social;
2. Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferente;
3. Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la comunidad en general;
4. Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural;



5. Legitimación del quehacer educativo del plantel a través de un sistema de diálogo, discusión democrática y consensos; de reconocimiento y respeto a los disensos; y de participación activa de los miembros de su comunidad educativa;
6. Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa como factor clave para el mejoramiento continuo y progresivo de los procesos de enseñanza, aprendizaje e inter-aprendizaje;
7. Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del plantel a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes;
8. Preautela de la integridad de cada una de las personas que hacen parte de la institución y de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales del plantel; y,
9. Promoción de la resolución alternativa de conflictos.”

(Artículo 90, Capítulo VI: Del Código de Convivencia, Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural)



Datos informativos

Nombre de la institución educativa:

COMUNIDAD EDUCATIVA NINA PACHA (CENIP)

Código AMIE: 17H02724

Zona: 9

Distrito: 17D08 Los Chillos

Circuito: 17D08C05_06_07

Provincia: Pichincha. Cantón – Quito D.M.

Institución Educativa: Particular: Matutina

Niveles educativos que tiene la Institución: Educación General Básica.

Número de docentes: Total:18. Hombres: 3 Mujeres: 15

Dirección: Río Saloya N23-149 y Río Napo. Teléf: (593) 023805515

Sitio web: www.ninapacha.org

Correo electrónico: ninapacha_lt@yahoo.com.mx



Integrantes del Consejo Ejecutivo Pedagógico:

Nombres y Apellidos	Nro. Doc. Id	Cargo
Nancy Jaqueline Jiménez Jiménez	1709568172	Primer Vocal Principal
Gabriela Geovana Chacha Saltos	1721659173	Segunda Vocal Principal
Gladys Consuelo Villalba Moreno	1715118657	Tercer Vocal Principal
Clara del Rosario Moreno Ávila	1707070155	Primer Vocal Suplente
Tania Marcela Peña Chávez	1715799845	Segunda Vocal Suplente
Arley Armelio Nieves Reina	1759330978	Tercer Vocal Suplente

Integrantes del Consejo de Revisión (padres y estudiantes):

Nombres y Apellidos	Nro. Doc. Id	Cargo
Martha Raquel Alquina Chango	1709451866	Presidente del Comité de Padres
Erika Gabriela Ruiz Jaramillo	0702355884	Secretaria del Comité de Padres
Ana Beleén Cordova		Respn de la Revisión para el Comité de Padres
Ibarra Cardenas Geordano Nicolas	1754337663	Presidente del Consejo estudiantil
SÁNCHEZ LOGROÑO THAIS ALEJANDRA	1755823505	Secretaria del Consejo estudiantil
Ruth Karina Tinizaray Romero	1724461528	Responsables DECE



1. Antecedentes y Justificación

1.1. Antecedentes

La Comunidad Educativa Nina Pacha ha realizado una reflexión constante sobre los procesos pedagógicos, de sus estudiantes y la formación de su personalidad y la manera de incluir en su aprendizaje las capacidades necesarias para desarrollarse en la sociedad actual. La reflexión fundamentada en los principios de la Pedagogía Waldorf nos ha llevado a considerar a los estudiantes como sujetos de su propio aprendizaje; su participación y su accionar dentro y fuera del aula, debe permitirles desarrollar y evidenciar sus fortalezas personales, sus talentos y habilidades como individuos, los mismos que a su vez deben potenciarse para la adquisición de valores.

Desde su inicio y fundación, nuestra Comunidad Educativa se ha caracterizado por ser una institución sin fines de lucro que, contando con el apoyo de familias, docentes y amigos, promueve la implementación y desarrollo de la pedagogía Waldorf en el marco de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI y la cultura del Ecuador.

A nuestra labor diaria se suman los aportes y observaciones recibidas, como retroalimentación, de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa, proceso centrado en el objetivo de asegurar una constante mejora de la calidad pedagógica. La confluencia y diálogo permanente permite el surgimiento de directrices para alcanzar una convivencia escolar cada vez más armónica y satisfactoria para todos los actores de nuestra comunidad, y precisamente estos han sido los fundamentos constituyentes del presente Código de Convivencia Institucional guardando absoluta coherencia con el marco jurídico de: la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia y La Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

Durante la construcción del presente Código de Convivencia Institucional, se ha reconocido que nuestra particularidad es la concepción como Comunidad de aprendizajes; de esto se desprende el compromiso de promover la construcción de un ambiente positivo que nos permita; a través del quehacer pedagógico, alcanzar las metas del Buen Vivir y el reconocimiento de la Dignidad Humana. Por tal motivo la presente construcción se realizó a partir de los siguientes ejes:

- ❖ Una propuesta educativa fundamentada en la pedagogía Waldorf.
- ❖ La participación activa y democrática de los diferentes actores.
- ❖ La equidad, solidaridad, reciprocidad y la conciencia ambiental.
- ❖ El impulso de la autonomía.
- ❖ La participación de los miembros de la comunidad educativa.



- ❖ Una educación inclusiva e intercultural.
- ❖ El impulso del conocimiento basado en hechos científicos y de rigor académico.

Se pone de manifiesto que los valores institucionales son transversales a todos los aspectos abarcados en este Código, mismo que intenta ser un documento preventivo y rector de las condiciones en las que se desarrollen las cotidianas labores y se cubran las necesidades de la comunidad educativa; ofreciendo rutas y protocolos que permitan a estudiantes, docentes y representantes, convertirse en participantes activos y responsables en la implementación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos en pro de una sana y armónica convivencia.

1.2. Justificación

La Comunidad Educativa Nina Pacha (CENIP) acorde a las directrices del Ministerio de Educación, acoge la elaboración de la “Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional”, conforme a la normativa expedida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

La CENIP impulsa un proceso educativo donde se busca conjugar la etapa evolutiva del niño con el pensum de estudios y la realidad cultural. Este proceso se lleva adelante tanto en los contenidos educativos como en la forma misma de la enseñanza en los diferentes niveles escolares. En todos los niveles se trabaja en la actitud social mediante actividades acordes a cada edad. Para la consecución de estos propósitos, se elabora el presente Código de Convivencia, el mismo que tendrá como finalidad convertirse en un instrumento que guíe y oriente sobre los procedimientos con los cuales se tratará las situaciones y/o conflictos relacionados con el quehacer educativo cotidiano.

El presente Código ha sido elaborado con la participación y colaboración de: estudiantes, docentes, representantes y personal administrativo que han participado en esta tarea.

2. Fundamentos del Código de Convivencia

En relación con el requerimiento oficial se presenta el Código de Convivencia como resultado del trabajo colaborativo y participativo con el propósito de contar con un instrumento que establezca parámetros para desarrollar una sana convivencia en un contexto educativo inclusivo y diverso, así como las líneas de educación enmarcadas en los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.

Un instrumento que impulse una cultura de paz y la solución de conflictos mediante el diálogo, como principio para lograr una sana convivencia y como un proceso de



constante aprendizaje; esto constituye un principio rector fundamentado en el Art. 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

“Art. 2.- **Principios.** La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo:”

“**Educación para el cambio.**” La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales; como el interés superior del niño y adolescente. Orientada a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

“**Comunidad de aprendizaje.**” La CENIP desde su fundación se ha desarrollado bajo los principios de una Comunidad de Aprendizajes; que, considera que la escuela es un Organismo Social, individual, autónomo y con poder de decisión. Por eso su organización y vivencia cotidiana responde a estos principios, pero siempre en correspondencia a las fórmulas sociales de la cultura y el marco legal vigente.

“**Libertad.**” La educación basada en los principios Waldorf propende a formar personas que se puedan convertir en sujetos que aporten y busquen renovar la época cultural, desde una plena autonomía y ejercicio de sus libertades. Por eso muchas veces se dice que la pedagogía Waldorf es una educación para la Libertad.

“**Interés superior del niño y adolescente.**” El interés superior del niño, la niña y adolescente busca eliminar los prejuicios en atención a las características naturales, reconociendo la existencia de diferencias entre adultos y niños, con el objeto de atender el ejercicio propio y armónico de los derechos humanos; que establece que en caso de conflicto en su aplicación siempre primará el bienestar del menor.

“**Educación con enfoque en derechos y obligaciones.**” Para la consecución de este propósito en la institución educativa se ha diseñado un régimen de convivencia, donde además de la labor académica, se da énfasis a las labores: manuales, artesanales y de hogar. En este contexto, la convivencia delinea derechos y deberes para que, en un clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, el proceso educativo pueda desarrollar los hábitos y actitudes recogidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Art. 7 y Art. 8).



“Educación para la paz y la democracia.” La CENIP en procura de formar sujetos sociales, favorece la práctica de valores, normas y la resolución argumentativa de conflictos; potenciando una actitud de participación directa y no solo delegativa, con la finalidad de lograr personas promotoras de una cultura de paz.

Participación ciudadana. Para fortalecer un sistema democrático es necesario promover la construcción de una sociedad activa desde la cotidianidad. Por eso es necesario que los estudiantes conozcan sobre las normativas de participación y el acceso a la organización del gobierno, su funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.

Equidad e inclusión. La escuela debe ser un espacio incluyente, en el que se practique la tolerancia y no se discrimine de ninguna forma ya sea esta: de origen étnico, género, discapacidad, religión, orientación sexual o cualquier otro motivo. Por eso como institución debe crear las condiciones para potenciar las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes; funcionando como mecanismo adecuado para eliminar las barreras que limitan el acceso a la educación, el aprendizaje y la participación social.

Escuelas saludables y seguras. Este propósito orientado a conseguir los objetivos planteados en el plan para el Buen Vivir, es asumido e integrado de forma transversal en las actividades curriculares de la escuela, con el objetivo de aumentar sus competencias de salud. Para lograrlo la CENIP fomenta pautas de higiene; hábitos saludables, un sistema de alimentación equilibrada y la práctica de actividad física; en torno al tema de seguridad se prevé, la prevención de conductas de riesgo, como el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, también se realizan prácticas o simulacros relacionados con la preparación ante desastres naturales o eventos sociales adversos.

3. Objetivos del Código de Convivencia

3.1. Objetivo general

Codificar los acuerdos y compromisos logrados en la Comunidad Educativa, para que éstos sean, de manera permanente, un instrumento guía para la sana convivencia, en pos de alcanzar las metas educativas propuestas en la Constitución Política, los principios, fines y objetivos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, del Código de la Niñez y Adolescencia, y del Proyecto Educativo Institucional.

3.2. Objetivos específicos



1. Contar con un instrumento dinámico y esclarecedor que, a partir de la permanente retroalimentación, de los consensos y los compromisos de los distintos estamentos que conforman nuestra Comunidad Educativa, vaya respondiendo a la cotidianidad, la realidad y las necesidades de la misma.
2. Recurrir al presente Código de Convivencia Institucional para:
 - ❖ Prevenir dificultades, conflictos y evitar en la medida de lo posible, la necesidad de aplicar las sanciones correctivas o coercitivas previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural a través de su Reglamento General.
 - ❖ Orientar, en la cotidianidad escolar, sobre los debidos procesos para contribuir a la formación de la personalidad de los estudiantes.
 - ❖ Propiciar un clima institucional acogedor y sanador, para lograr calidez en las interacciones y la práctica de fórmulas sociales como contribución al establecimiento del Buen Vivir.
 - ❖ Promover la práctica de los valores declarados en el Perfil de la Institución.

4. Acuerdos y Compromisos

Los acuerdos y compromisos que se expresan en este Código, surgen de los análisis realizados en los diferentes encuentros propiciados por la Institución y con participación de los diversos grupos de la comunidad educativa.

De este análisis se obtuvieron los consensos coherentes con los ejes de este Código, con los valores institucionales y con todo lo expresado en el PEI.

4.1. De los Directivos

AMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fomentar y difundir la importancia del cuidado de la salud para lograr un estado de bienestar social, físico y mental de cada uno de los actores de la comunidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciar el funcionamiento de la comisión de Alimentación y salubridad. 2. Elaborar anualmente un plan operativo, donde se contemple la difusión y ejecución del sistema de alimentación y salubridad como mecanismo de prevención en el cuidado de la salud. 3. Promover talleres, estudios y mecanismos para la co-administración de la comisión de alimentación y salud.



<p>Respeto y cuidado del medio ambiente</p>	<p>Fomentar y propiciar el cuidado de los ecosistemas de nuestro entorno.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de los procedimientos establecidos para el manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. 2. Fomentar acciones cotidianas para recoger/limpiar de plásticos el ambiente del entorno de la escuela y o parque que visiten con la familia. 3. Vincularse y coordinar acciones con la comunidad barrial para el desarrollo y cuidado del ambiente.
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<p>Propiciar un ambiente adecuado por medio de la supervisión e implementación de los recursos necesarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Precisar de manera clara mediante un plan, el campo de acción de la comisión de logística, por ser la encargada de proveer los recursos necesarios para el funcionamiento cotidiano del ámbito pedagógico. 2. Observar el cumplimiento de los procedimientos del uso y cuidado de los recursos, de la institución y personales de los estudiantes. 3. Vigilar el buen uso de los recursos, infraestructura y bienes muebles de la institución, para en caso de daño, gestionar o exigir su reparación y en caso de deterioro buscar su reparación o restitución. 4. Organizar turnos para patios, puerta y recreos; así como para el uso de aulas, espacios o tiempos.
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Fortalecer el respeto y la integración entre los docentes, los estudiantes y sus representantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar acciones que favorezcan la integración y desarrollo del sentido de comunidad en los miembros de la comunidad educativa. 2. Favorecer un clima de confianza y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. 3. Recoger y procesar oportunamente solicitudes específicas de los miembros de la comunidad. 4. Cumplir los lineamientos y directrices emanadas por las autoridades educativas y demás instancias competentes.
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Fortalecer los valores institucionales en la participación activa del estudiante.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar mecanismos de apoyo para que los estudiantes desarrollen y alcancen los niveles requeridos en las evaluaciones. 2. Apoyar la participación de los estudiantes en ámbitos que favorezcan intercambios y acumulación de experiencias. 3. Promover acciones y actividades que fomenten en el estudiante, el desarrollo de su auto-criticidad, responsabilidad y solidaridad. 4. Apoyar acciones de vinculación social, para lograr que los estudiantes, tomen conciencia y se sensibilicen con la realidad y el entorno. 5. Facilitar el proceso de participación, de los estudiantes, en el establecimiento de políticas para que posibiliten una convivencia sana.



<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Promover un ambiente adecuado que impulse tanto la interculturalidad como la educación inclusiva.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover capacitaciones sobre trabajo con diversidad e inclusión. 2. Propender a la elaboración y socialización de un programa de atención a la diversidad por parte del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE). 3. Procurar y promover una educación más inclusiva de manera cotidiana, en el aula y cada espacio de la institución educativa. 4. Fomentar espacios de: intercambio, pasantías y experiencias con artesanos.
--------------------------------	--	--

4.2. De los Docentes

AMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.</p>	<p>Fomentar actividades, campañas y programas enfocados a la prevención y cuidado de la salud, tanto corporal como emocional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover cotidianamente las normas de higiene personal, de la institución y el medio circundante. 2. Contribuir, fomentar y mejorar el sistema de alimentación Nina Pacha, que favorece el consumo de alimentos, sanos, nutritivos para prevenir enfermedades. 3. Colaborar en campañas, talleres de salud que organice la institución o la autoridad educativa. 4. Capacitarse en primeros auxilios para atender principalmente a los estudiantes y colaborar con el departamento médico. 5.
<p>Respeto y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en el cuidado y protección de la naturaleza.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer y promocionar las vivencias y procesos de reciclaje, mediante el consumo de productos mínimamente procesados; y, evitando al máximo empaques, colorantes y azúcares. 2. Fomentar acciones que ayuden a concientizar la necesidad de prácticas ecológicas en todos los actores de la unidad educativa. 3. Promover campañas de respeto a la naturaleza, por ejemplo: limpieza de áreas comunales, reciclaje, reforestación, ahorro de energía y agua.
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<p>Fomentar y hacer un buen uso de los espacios, recursos, bienes y materiales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por el buen uso de las instalaciones, muebles y aparatos de la institución puestos para servicio de los estudiantes. 2. Promover en toda la Comunidad Educativa el cuidado y buen uso de las instalaciones, muebles y aparatos. 3. Utilizar adecuadamente los recursos materiales entregados, para el trabajo pedagógico, por la institución.



<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Fortalecer las buenas prácticas de convivencia con todos los actores de la comunidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar responsablemente con todas nuestras funciones y requerimientos para la institución y la autoridad educativa. 2. Anteponer y destacar los valores de los estudiantes en situaciones, tales como Juntas de grado, entrevistas con padres de familia o representantes legales. 3. Mantener una relación profesional y fraterna, basada en el respeto y diálogo, con todos los miembros de la comunidad. 4. Promover el cumplimiento de normas de convivencia dentro y fuera de clase; observando los debidos procesos para la resolución de conflictos establecidos por la institución. 6. Apoyar a los estudiantes para que puedan cumplir con los acuerdos, compromisos y actividades formativas convenidas en la institución. 7. Guardar con discreción la información de reuniones confidenciales.
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Fomentar la participación responsable y activa de los estudiantes en los diferentes ámbitos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a los estudiantes para alcanzar los niveles requeridos en las evaluaciones, en concordancia a su nivel y condición. 2. Estimular la participación estudiantil en los diferentes actividades y festividades internas. 3. Favorecer los procesos de participación y organización estudiantil de Aula y de la institución educativa.
<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Acoger y trabajar cotidianamente con estudiantes de inclusión y de diversas tendencias culturales y religiosas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una actitud proactiva que promueva el respeto a la diversidad de todos los miembros de la comunidad. 2. Predisposición para acoger e incluir niños con necesidades especiales; y trabajar con ellos a través de las adaptaciones curriculares correspondientes. 3. Aplicar las sugerencias propuestas por el DECE a aquellos estudiantes que lo necesitaran. 4. Participar de cursos y capacitaciones para profundizar la pedagogía Waldorf, la educación inclusiva o educación para la diversidad.

4.3. De los Padres de Familia

AMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
--------	----------	-------------



<p>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.</p>	<p>Desarrollar acciones de manera cotidiana en: aseo personal, alimentación adecuada y salud mental para nuestros representados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir el fomento y promoción de los hábitos de higiene personal. 2. Incentivar una alimentación saludable y participar responsablemente en el sistema de alimentación de la CENIP. 3. Informar oportunamente sobre diagnósticos y recomendaciones médicas para cuidar la salud del estudiante y la comunidad. 4. Participar en las charlas y capacitaciones promovidas por la Institución y/o el Ministerio de Salud Pública (MSP).
<p>Respeto y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>Ser ejemplo en el cuidado del medio ambiente cultivando participando en procesos o campañas en favor del ambiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en actividades que incentiven el cuidado del ambiente promovidos por la institución. 2. Respetar y apoyar los procesos: pedagógicos, formativos y actividades del quehacer cotidiano (barrer, lavar vajilla, limpiar mesas, ayudar en actividades de cocina, etc.), organizados por la institución como parte del proceso pedagógico de nuestros representados.
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<p>Inculcar el cuidado y buen uso de los espacios, instalaciones y recursos de la casa propia y de la institución educativa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inculcar en nuestros hijos la corresponsabilidad sobre el cuidado y buen uso de: espacios, instrumentos, útiles e instalaciones tanto de la casa como de la Institución Educativa. 2. Asumir, reparar o reponer los daños provocados por nuestros representados en las instalaciones, bienes o instrumentos del plantel.



<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Mantener y promover actitudes de consideración y respeto hacia todos los miembros como ejemplo para sus representados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener una actitud respetuosa y dialogal con cada uno de los miembros de la comunidad educativa. 2. Acompañar y motivar a nuestros representados para que puedan cumplir con los acuerdos, compromisos y actividades formativas propuestas por la pedagogía Waldorf y aceptadas por nosotros. 3. Conservar la debida discreción de la información recibida en reuniones confidenciales. 4. Cumplir con horarios y disposiciones establecidas para las diferentes actividades escolares. 5. Tomar en cuenta que las actividades familiares y/o particulares no deben interferir con el cronograma escolar. 6. Respetar los horarios de atención y citas con maestros y autoridades. 7. Usar únicamente los canales oficiales de la Institución para comunicaciones sobre la vida escolar de nuestros representados. 8. Usar las redes y formas de comunicación electrónica rápida sólo y solamente para informar o informarse. 9. Concurrir puntualmente a las asambleas, programas o reuniones convocadas por la institución. 10. Asumir las representaciones para las que fuésemos elegidos o designados, dentro de la organización de la I.E. 11. Notificar oportunamente a las autoridades respectivas en caso de ausencia de nuestro representado a la institución.
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Acompañar y apoyar a nuestros representados para que cumplan con sus responsabilidades estudiantiles y participen de manera activa en la vida de la comunidad educativa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Avalar que nuestros representados lleven a cabo todas las actividades pedagógicas determinadas por la Institución educativa. 2. Motivar a nuestros hijos para que asuman con compromiso y responsabilidad las representaciones para las que fueran elegidos o designados.



<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Fomentar, apoyar y participar en todos los ámbitos que favorezcan la inclusión, derecho a la diferencia y a la diversidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover criterios y acciones que fomenten el respeto a la diversidad. 2. Apoyar acciones que promueve la institución en lo referente a favorecer la inclusión y respeto a la diversidad. 3. Asumir las sugerencias y propuestas del DECE para desarrollar acciones y un ambiente favorable para la diversidad y la inclusión.
<p>Responsabilidad y cumplimiento en tareas, y en asistencia a clases, en virtualidad.</p>	<p>Fomentar y apoyar en el cumplimiento de entregas de tareas en la plataforma o portafolio físico, y asistencia de sus representados a clases.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Promover la entrega de tareas o portafolio en el tiempo establecido (entregar en el caso de los gados perqueños) 2.- Promover la puntualidad, y el respeto a los acuerdos establecidos por niños y maestros, en cada clase. (cámaras encendidas, micrófonos apagados, etc) 3.- Estar atentos al buen uso de la tecnología de los niños, procurar implementar el uso del control parental. 4.- Informar a los maestros posibles eventualidades, que no le permitan estar en clases.



4.4. De los Estudiantes

AMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Participar en las actividades relacionadas con: alimentación sana y hábitos de higiene como medios para prevenir enfermedades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar los hábitos alimenticios, mediante el consumo de frutas, cereales, verduras y hortalizas; en prevención de enfermedades. 2. Participar en proyectos inherentes al cuidado de la salud, nutrición, higiene personal, cuidado del ambiente. 3. Colaborar en la preparación, alimentos que se consumen a diario en la institución. 4. Colaborar en el cuidado, aseo y mantenimiento de los espacios, utensilios y productos alimenticios. 5. Practicar actitudes y hábitos de higiene personal. 6. Cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución para evitar la difusión de enfermedades.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Participar cotidianamente en actividades y experiencias que contribuyan a desarrollar una cultura buenas prácticas ambientales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar adecuadamente los depósitos asignados para los desechos orgánicos y no orgánicos. 2. Asumir acciones de respeto y cuidado por la naturaleza, de manera concreta en los espacios propios y los espacios públicos; es decir: en la propia casa, la institución educativa y espacios públicos donde se encuentre agua, fauna, flora, entre otros. 3. Colaborar cotidianamente en el cuidado y ahorro de energía, agua y recursos de uso frecuente. 4. Participar de las campañas, para limpiar espacios en la I.E., áreas de recreación comunitaria, parques y entorno de la CENIP.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Usar adecuada y responsable los espacios, instalaciones y recursos, muebles y equipos de la institución educativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usar adecuadamente las instalaciones, los bienes y recursos de la institución. 2. Colaborar con el cuidado, mantenimiento y mejora de las aulas e instalaciones, mediante actividades de limpieza, reposición o confección - construcción. 3. Usar adecuadamente los recursos, bienes, muebles, materiales y equipos de la institución. 4. Utilizar adecuadamente los materiales propios y respetar y cuidar los materiales ajenos.



<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Practicar cotidianamente los principios: “no se puede agredir al otro de ninguna manera” y “los grandes cuidan a los pequeños”; como forma para propiciar relaciones respetuosas entre todos los miembros de la comunidad educativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener un trato cordial y amable entre los estudiantes y con los docentes en todas las circunstancias, incluso en las comunicaciones virtuales. 2. Cumplir con los acuerdos y normativas determinadas para lograr una sana convivencia. 3. Cumplir con las actividades en los horarios establecidos por la institución para las diferentes actividades escolares. 4. Conservar una actitud respetuosa y una conducta adecuada en las diversas actividades escolares dentro y fuera de la Institución. 5. Buscar apoyo para la solución de conflictos a las instancias pertinentes.
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Participar con criterio propio en las diferentes actividades, propuestas por la institución educativa, por los padres o los propios estudiantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir con responsabilidad sus tareas escolares durante la jornada escolar y el cumplimiento de tareas. 2. Preparar con responsabilidad sus tareas, proyectos, exposiciones y trabajos. 3. Mantener una actitud positiva para acoger e interactuar con estudiantes con necesidades especiales o de inclusión. 4. Participar de manera libre, democrática y responsable en las iniciativas y actividades que reivindiquen derechos estudiantiles.
<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Participar y colaborar con las actividades propuestas para potenciar la inclusión y respetar el derecho a ser diferente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar el derecho a ser diferente cuidando que la diversidad se enmarque en los acuerdos y fórmulas sociales de nuestra Comunidad Educativa. 2. Asumir con responsabilidad las normas de convivencia que potencien la inclusión. 3. Asumir las consecuencias de discriminar las diferencias, discapacidades o infracciones a las normas de convivencia, mediante acciones formativas o reparadoras, como: diálogos, disculpas, escritos, pinturas o actividades de colaboración como: cuidar plantas, limpiar mesas, lavar vajilla; acompañar al estudiante con discapacidad, durante una o varias jornadas para vivenciar la dificultad. 4. Aceptar las sugerencias propuestas por el DECE o la autoridad, en el caso que sea necesario.



Respeto y control al uso de la tecnología.	Participar en las clases virtuales, respetando los acuerdos y directrices dadas por el maestro.	1.- Asumir con responsabilidad la entrega de tareas dentro del tiempo establecido en la plataforma. 2.- Asistir puntualmente a clases virtuales, o indicar al maestro su inconveniente.
--	---	--

5. Procedimientos Regulatorios

5.1. Académicos

5.1.1. Año escolar

- ❖ El periodo lectivo estará en concordancia al cronograma para la región Sierra y Amazonía y según las disposiciones oficiales del Ministerio de Educación
- ❖ El cronograma del año lectivo y el plan vacacional De la CENIP, así como los demás días libres estarán determinados anualmente por el cronograma anual en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de la LOEI, Capítulo I “Del año lectivo”, y cumpliendo con las regulaciones educativas emitidas por la autoridad educativa.
- ❖ Respecto a las salidas pedagógicas, a pesar de que la pedagogía Waldorf prevé salidas pedagógicas, como parte del desarrollo curricular, éstas deben registrarse y realizarse en el marco de las regulaciones emitidas por la autoridad educativa nacional.

5.1.2. Formas de evaluación

La pedagogía Waldorf propone un sistema de evaluación permanente, dando énfasis al desarrollo de destrezas logradas por cada estudiante. Para este tipo de evaluación se registra en instrumentos, como el informe de evaluación inicial, el informe de desarrollo de destrezas, el informe de visita domiciliaria, los informes narrativos de fin de año; la información de todo este proceso evaluatorio dará como documento final; el certificado de calificaciones cuantitativas.

Esta forma de evaluación del rendimiento académico y de los aprendizajes de los estudiantes, de ninguna manera desconoce los componentes contemplados para la evaluación, por el Ministerio de Educación, o la normativa vigente. Los padres de familia y estudiantes serán informados al inicio del año lectivo sobre la forma de evaluación, y en caso de alguna actualización serán notificados a través de las vías correspondientes.

El año lectivo transcurrirá en dos quimestres, y en cada uno se registrará tres evaluaciones parciales y una sumatoria en cada materia. La nota quimestral está compuesta por el promedio de los tres parciales que



corresponde al 80% y una evaluación sumatoria que representa el 20%. Para calcular la nota de cada parcial debe considerarse los siguientes componentes:

COMPONENTES DE LA NOTA QUIMESTRAL



La evaluación se va constituyendo en función de los registros de evaluación continua y los datos obtenidos en el cumplimiento individual, en torno al fortalecimiento y desarrollo de destrezas, reproducción y aplicación de contenidos; y, transferencia de conocimientos. Para cumplir con las exigencias del sistema cuantitativo de evaluación del Ministerio de Educación, los distintos componentes de la evaluación, en cada uno de sus aspectos son ponderados bajo cinco criterios. Esto permite que la evaluación surja de un proceso de enseñanza-aprendizaje y no sólo como una acumulación de datos numéricos.

5.1.2.1. Aportes

El número de aportes por quimestre está establecido de acuerdo a la carga horaria de cada asignatura. Por consiguiente, en las asignaturas de: Lengua y Literatura, inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales y Estudios Sociales están permitidos hasta tres aportes escritos por quimestre incluyendo el examen quimestral, y en las asignaturas de Arte, Música, Informática, Educación Física, Teoría del conocimiento, Educación para la ciudadanía, Dibujo Técnico; sólo un aporte por quimestre que puede ser en forma escrita.

5.1.2.2. Lecciones



Las lecciones orales o escritas pueden ser comunicadas o no a los estudiantes. Las lecciones escritas tendrán una duración máxima de 20 minutos.

5.1.2.3. Tareas

Las tareas en la CENIP tienen la finalidad de contribuir a potenciar un sentido de responsabilidad; por tanto, deben ser realizadas bajo la responsabilidad autónoma del estudiante y el acompañamiento del representante.

5.1.2.4. Trabajos grupales/Proyectos

Los trabajos grupales estarán orientados a potenciar una actitud social positiva hacia la inclusión; y, fomentar aprendizajes cooperativos entre los estudiantes. Los proyectos pueden ser individuales o grupales, y pueden ser trabajados de forma interdisciplinaria. La entrega o presentación del proyecto será evaluada tomando en cuenta no sólo el producto, sino y sobre todo el proceso para llegar a un producto.

5.1.2.5. Participación en clase

Esta participación se refiere a la aportación del estudiante al desarrollo del tema durante la clase y será evaluada con los criterios de: comportamiento y lecciones.

5.1.2.6. Evaluación sumatoria quimestral

Esta evaluación puede ser de manera escrita, trabajos de investigación o sistematización especiales, proyectos o presentaciones. Las evaluaciones serán cuestionarios estandarizados por niveles.

A partir de 8° EGB, la evaluación en la asignatura de Ciencias Naturales se incluye contenidos de Biología, Física y Química.

La duración de los exámenes depende del nivel:

Nivel	Minutos
Del 2° al 3° EGB	máx. 30´ (tiempo real para escribir 15´)
Del 4° al 5° EGB	30´
Del 6° al 7° EGB	45´
8° EGB	60´
Del 9° al 10° EGB	máx. 90´

5.1.3. Promoción

La promoción al grado inmediatamente superior y la entrega de certificados se encuentran reguladas por el reglamento general a la LOEI, Título VI:



- ❖ Para Educación Básica Elemental y Media, la promoción al siguiente grado se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en el conjunto de las asignaturas de las diferentes áreas que componen el plan de estudios.
- ❖ Para Educación Básica Superior y Bachillerato, la promoción al siguiente grado o curso, se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en cada una de las asignaturas de la malla curricular.

Lo que será plasmado a través de un Certificado de promoción al siguiente grado o curso, el cual será entregado en la reunión de cierre del año.

La CENIP por su orientación humanista a partir de 8vo año de EGB propone una actividad de vinculación social, de manera anual, la cual debe ser realizada por el estudiante y de manera óptima por el estudiante y su familia.

- ❖ En caso de no cumplir con esta actividad se le sorteará una de las siete asignaturas para que rinda un examen supletorio.
- ❖ Para los estudiantes que no aprueben el examen supletorio estarán sujetos a lo dispuesto en el reglamento de la LOEI.

5.1.3. 1. Reporte de Evaluación Cuantitativa

Las evaluaciones cuantitativas se entregarán a petición los representantes legales o padres de familia. A los estudiantes permanentemente se les estará motivando para que realicen su mejor esfuerzo, a sentirse bien con sus propios logros y no a lograr “una buena nota”, aún a costa de un acto de deshonestidad académica; o a cualquier costo o para contentar a otro.

5.1.4. Actividades pedagógicas fuera de la CENIP

Para fomentar en la convivencia el sentido de inclusión, respeto a la diversidad y sentido de responsabilidad, entre los estudiantes, se admitirá la organización de actividades como: caminatas (dentro del entorno de la institución educativa), salidas pedagógicas y representaciones en actos académicos, de emprendimiento, deportivos y otros por el estilo.

Cada una de las actividades debe estar liderada por el docente tutor, quien deberá encargarse del trámite para su aprobación, especialmente las actividades que implican desplazamiento con transporte; pues, el trámite deberá realizarse ante la autoridad Distrital. Para participar de las actividades que implican desplazamiento en transporte, los estudiantes deben tener la autorización expresa, con firma del representante, y en el caso que el estudiante no asista, el representante deberá presentar la respectiva justificación y el estudiante debe realizar un trabajo de investigación sobre el tema objeto de la salida.



Las actividades o salidas en este tiempo, será exclusivamente responsabilidad de los padres de familia que organicen las mismas.

5.1.4.1. Caminatas

En el año lectivo cada grado puede realizar las caminatas que considere convenientes, estas no implicarán logística de vehículos. Siempre se realizarán en compañía del docente tutor, quien será responsable de la supervisión. La participación de los estudiantes en esta actividad es obligatoria; salvo en casos de enfermedad o casos de salud, para lo cual el representante debe presentar la justificación pertinente.

En caso de asistir a clases, pero por razones de salud no poder participar de las caminatas, el estudiante permanecerá en la institución, colaborando en actividades de hogar, jardinería o igualándose en cuadernos, de ninguna manera tendrá tiempo de asueto.

5.1.4.2. Salidas pedagógicas

Los docentes pueden programar salidas pedagógicas con la finalidad de reforzar algún tema específico de su asignatura. De esta manera podría realizar visitas a: museos, teatros, empresas, granjas, parques, reservas naturales, otros colegios y zoológicos, entre otros.

5.1.4.3. Representaciones de la CENIP

Los estudiantes pueden ser representantes de la institución en actividades culturales, académicas y competencias deportivas. Para la participación en estos eventos es necesario exigir un comportamiento adecuado; por lo que, los estudiantes con problemas disciplinarios pueden ser excluidos temporalmente de estas actividades.

5.1.5. Finalización de estudios y exámenes

Una de las metas pedagógicas de la CENIP, sabiendo que los estudiantes pasarán a otra institución educativa, para terminar el bachillerato; es lograr que los estudiantes culminen sus estudios cumpliendo y contando con recursos académicos y pedagógicos que les permitan insertarse y continuar sus estudios de manera adecuada, por eso, para terminar su formación en la CENIP deberán acreditar:

- a) Ensayo; y,
- b) Prácticas de vinculación social

Los asuntos pormenorizados de cada ítem arriba mencionado están regulados por sus propias dinámicas; siempre, procurando que éstos se encuentren dentro del marco legal y las directrices de la pedagogía Waldorf.



5.2. Disciplinarios

5.2.1. Evaluación del comportamiento

La evaluación del comportamiento se realizará atendiendo parámetros cualitativos establecidos en el Reglamento de la LOEI, buscando reflejar el cumplimiento de: actitudes, comportamientos, iniciativas y sobre todo los acuerdos, que los estudiantes logren de manera cotidiana para lograr y mantener una convivencia sana y sanadora. La evaluación será signada con letras, en concordancia con el reglamento de educación:

Calificación	Equivalencia	Criterio
A	Muy Satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B	Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C	Poco satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D	Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E	Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

Indicadores para evaluar el comportamiento

Los indicadores para evaluar el comportamiento deben guardar coherencia con: la misión y la visión; el perfil del estudiante y los valores de la CENIP en lo relativo a la convivencia.

1. Respeto

- Saluda a todas las personas.
- Llama a sus compañeros por su nombre.
- Trata con cordialidad a las personas.
- Utiliza vocabulario adecuado para relacionarse con sus pares y maestros.



- Pone en práctica la norma de “no agredir al otro de ninguna manera”; y, “los grandes cuidan a los pequeños”.
- Cuando solicita ayuda o asistencia usa fórmulas sociales tales como por favor, gracias, entre otros.
- Colabora con el cuidado y aseo de su persona y de los espacios de la institución.
- Se muestra respetuoso en presentaciones, programas, ceremonias y conferencias.
- Respeta los acuerdos y compromisos, individuales y grupales acordados en el aula, sea en virtulidad o en semipresencialidad.
- Respeta y cuida las pertenencias propias, de sus compañeros y de la institución, además del buen comportamiento dentro de la virtulidad.
- Respetar el protocolo de bioseguridad en época de pandemia.

2. Tolerancia

- Tiene una actitud positiva frente a las diferencias y particularidades de sus compañeros, profesores y autoridades.
- Respeta opiniones diferentes a la propia y acepta que sus compañeros tengan opiniones, creencias, actitudes y hábitos diferentes a los suyos.
- Se muestra comprensivo, solidario y recíproco con sus compañeros, en especial con los que tienen algún tipo de necesidad especial, sea a nivel educativo y/o de estabilidad emocional.
- Es flexible y colaborador ante cambios, nuevas propuestas y/o cuando es necesario establecer nuevos consensos.

3. Responsabilidad

- Cumple con las tareas y responsabilidades propias de su rol de estudiante.
- Organiza el material y lo tiene listo para sus clases.
- Cumple todos los deberes, investigaciones, proyectos, propuestos en clase.
- Asume su participación en situaciones en las que se ha visto involucrado.
- Cuida los espacios, bienes, materiales e instrumentos de la institución.
- Participa en el cuidado del entorno y medio ambiente.
- Presentar el portafolio dentro del tiempo establecido.
- Hacer buen uso de las herramientas tecnológicas y bajo supervisión de los padres.

4. Puntualidad

- Asiste puntualmente a clases, según el horario. (virtulidal y semipresencial)
- Es puntual en las actividades asumidas o en aquellas que lo involucran.
- Cumple con el horario diario y de eventos programados.
- Asiste regularmente a clases durante el año escolar.



- Cumple en el tiempo establecido con las responsabilidades y tareas asignadas por sus maestros.

5. Solidaridad

- Colabora por iniciativa propia y de manera altruista en diversas situaciones con sus profesores y compañeros.
- Es solidario con los compañeros sobre todo cuando ellos están en una situación de desventaja.
- Propicia un ambiente acogedor y fraterno en el trato con sus compañeros.

6. Honradez

- Asume responsablemente sus actos cuando ha transgredido las normas de convivencia escolar.
- Es honesto al efectuar sus tareas diarias, las evaluaciones y trabajos de investigación o proyectos.
- Muestra respeto hacia las pertenencias ajenas.

7. Justicia

- Colabora o lidera el establecimiento de acuerdos y los cumple de manera equitativa con sus compañeros.
- Se preocupa por establecer los hechos para esclarecer la verdad en beneficio de la colectividad.

5.2.2. Asistencia a Actividades Educativas

El Art. 168, Capítulo VI del Reglamento General a la LOEI, establece que el estudiante debe asistir a las actividades educativas de manera obligatoria dentro de las jornadas y horarios establecidos por la institución educativa.

En caso de inasistencias a clases de los estudiantes, el representante legal deberá justificar las ausencias de la siguiente manera:

5.2.2.1. Ausencias planificadas

1. El representante del estudiante pondrá en conocimiento de manera física o digital a la secretaria la **Solicitud de Justificación**, adjuntando la respectiva documentación de respaldo (p.e., carta de federación deportiva), mínimo dos días antes de la ausencia.
2. La Secretaría comunicará la ausencia al respectivo tutor del estudiante.

5.2.2.2. Ausencia a clases hasta 2 días consecutivos

1. Poner en conocimiento del tutor de manera física o digital la **Solicitud de Justificación**, el día del retorno del estudiante a clases.



2. El docente tutor registrará la justificación con una observación en el control de asistencia.

5.2.2.3. Ausencia en un día de aporte o evaluación quimestral

1. Poner en conocimiento de la Secretaría el formulario de **Solicitud de Justificación de manera física o digital** y adjuntar la respectiva documentación de respaldo.

2. La secretaría analizará el caso y comunicará la resolución al tutor y al profesor de la materia del aporte o evaluación.

5.2.2.4. Ausencia a clases de tres días consecutivos o más

1. Poner en conocimiento de la secretaría de manera física o digital la **Solicitud de Justificación**, adjuntando la respectiva documentación, máximo hasta el tercer día de iniciada la ausencia.

2. La secretaría comunicará del hecho al Director para tener una resolución, misma que comunicada al docente tutor.

5.2.2.5. Ausencia injustificada a la hora de clase

Una ausencia injustificada, de este tipo, se produce cuando el estudiante habiendo asistido a clases, falta a una hora sin autorización del docente. Si un estudiante incurre en esta infracción esto será considerado como una ausencia injustificada (fuga).

1. Se comunicará del particular al representante del estudiante.

2. El representante legal deberá poner en conocimiento de manera física o digital la **Solicitud de Justificación** en la secretaría, máximo al siguiente día de ser notificado.

3. Secretaría analizará y comunicará el registro de la solicitud al tutor y profesor de la hora. En caso de no presentada la solicitud o no ser aprobada la justificación, el estudiante recibirá una nota de 04/10 en la asignatura correspondiente a las horas perdidas.

4.- En la modalidad virtual los padres están obligados a reportar el motivo de la inasistencia de sus representados, la maestra tutora hará un llamado de atención por dos ocasiones de no haber respuesta se reportará a la dirección de la Institución.

Consideraciones importantes

❖ Si un estudiante excede el 10% de ausencias injustificadas en el parcial por materia, su nota será automáticamente 04/10 y el representante será debidamente comunicado del particular.

❖ El artículo 172 del Reglamento General a la LOEI estipula que los estudiantes de Educación Básica Superior y de Bachillerato, cuyas inasistencias



injustificadas excedieren del diez por ciento (10 %) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.

5.2.4. Deshonestidad académica

Los miembros de la Comunidad educativa tienen la obligación de reportar de manera oportuna cualquier acto de deshonestidad académica y de no hacerlo se los considerará cómplices del hecho. Toda vez que éste aspecto está estipulado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su Capítulo VII, donde señala los siguiente:

“Art. 223.- Deshonestidad académica. Se considera como deshonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa de conformidad con lo prescrito en el presente Reglamento y el Código de Convivencia institucional.

Art. 224.- Tipos de deshonestidad académica. La deshonestidad académica incluye actos de plagio, trampa, o fraude en el ámbito académico, ya sea con trabajos realizados en la institución educativa como los realizados fuera de ella. Los actos de deshonestidad académica incluyen los siguientes:

Tipo I

1. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente;
2. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aún cuando hayan sido parafraseados o modificados; y,
3. Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.

Tipo II

1. Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio;
2. Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen.
3. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa;
4. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración



del trabajo; y,

5. Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.

Tipo III

1. Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones;
2. Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas;
3. Modificar las propias calificaciones o las de otra persona;
4. Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona; y,
5. Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

Art. 225.- Prohibiciones y obligaciones. - Los miembros de la comunidad educativa tienen la expresa prohibición cometer cualquier acto de deshonestidad académica, y la obligación de reportar de manera oportuna de cualquier acto de deshonestidad académica de la que tengan conocimiento. En caso de infringir estas normas, serán debidamente sancionados de conformidad con lo establecido en el presente reglamento y la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Art. 226.- Acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica. - Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de todos los estudiantes, para prevenir y/o corregir la comisión de actos de deshonestidad académica, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica serán sometidos a las acciones disciplinarias establecidas en el presente Reglamento y además recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica.

El Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional emitirá una normativa que detalle las acciones educativas y disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica de los estudiantes según su nivel y subnivel educativo.”

Por su parte la CENIP frente a una alta sospecha de deshonestidad académica en un examen Supletorio, Remedial o de Gracia; podrá optar por tomar dicho examen de manera oral.



5.2.5. Uso y tenencia de celulares

La CENIP, con el objetivo de regular y lograr la integración de los estudiantes se ha propuesto la meta de fomentar el uso adecuado de los medios tecnológicos. Esta meta es posible alcanzarla si se trabaja de manera conjunta; estudiantes, padres de familia, profesores y directivos.

Para lo cual se ha dispuesto las siguientes regulaciones:

- ❖ Los estudiantes y padres de familia deben hacer uso de los canales de comunicación de la institución educativa esto es: teléfono, correo electrónico, redes sociales o mensajes.
- ❖ Los estudiantes desde 1ro hasta 10mo año de EGB, no deben traer celulares u otros aparatos electrónicos.
- ❖ Si por razones totalmente justificadas trajera un celular, debe ser un aparato básico; y, no podrá hacer uso del mismo durante la jornada escolar, en las pausas o en el transporte. Solo puede contestar llamadas.
- ❖ De manera expresa no podrán propagar imágenes, videos o comunicaciones, a través de textos, mensajes de voz o similares, sin la autorización del profesor, el representante del estudiante; y, de la persona que sale en las fotos o videos.

Si un estudiante incumple con una o varias de las regulaciones, sobre aparatos electrónicos, descritas, el procedimiento será el siguiente:

1. Un docente confiscará, el celular o aparato electrónico, al estudiante (lo debe apagar antes de entregarlo).
2. El celular será entregado en Secretaría el mismo día de la confiscación.
3. Para recuperar del celular o aparato electrónico se seguirá el siguiente procedimiento:
 - Si es la primera vez que se le ha confiscado el celular o aparato electrónico, el representante o padre de familia puede retirarlo a partir del siguiente día laborable de la confiscación.
 - Si es una primera reincidencia, el celular o aparato electrónico, podrá ser retirado por el representante, después de 7 días, en horario laborable, y el estudiante deberá realizar un trabajo reflexivo sobre el uso adecuado de los aparatos electrónicos.
 - Si la reincidencia persiste el celular o aparato electrónico, podrá ser recuperado por el representante al final del quimestre en curso, previa cita con la el Director y el estudiante deberá realizar una actividad formativa.
 - En el caso que el objeto no pertenezca al estudiante a quien se lo confiscó, de igual manera se aplicará esta normativa desde el punto uno.

5.2.6. Objetos confiscados



El estudiante no podrá traer al Colegio ningún objeto diferente a sus materiales escolares, tales como: celulares o aparatos electrónicos, reproductores de música, videojuegos electrónicos, revistas; alimentos, bebidas o sustancias, para la venta, entre otros. Si el estudiante inobserva la presente disposición, un docente o el tutor deberá confiscar el objeto, siguiendo este procedimiento:



5.2.7. Ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales

De acuerdo al Reglamento general de la LOEI que su artículo 330, establece como falta grave “consumir alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa”, y como falta muy grave “comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales y portar armas”.

En consecuencia, de lo dispuesto en artículo 330 del reglamento de la LOEI, si un estudiante se encuentra con los efectos del alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, aunque estos no hayan sido consumidos en la institución, el procedimiento a realizar será el siguiente:

1. El estudiante no podrá ingresar a las aulas de clases y se dará aviso inmediatamente a los representantes legales.
2. El representante legal debe retirar de manera inmediata al estudiante.
3. El caso será analizado posteriormente para determinar la falta, y se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de la LOEI.

Sería importante establecer la acción para comercializar ya que anteriormente solo se habla de consumo.

5.2.8. Resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar

Uno de los objetivos de la CENIP es lograr que sus estudiantes desarrollen capacidades para resolver conflictos de manera pacífica y armónica entre sí, por eso habrá un empeño especial para lograr que los estudiantes asuman la



responsabilidad sobre sus propios actos. Además, en caso de conflicto entre estudiantes, se estimulará como práctica el siguiente proceso:

- Reunir y pedir que se miren las partes en conflicto.
- Pedir que cada uno cuente su versión de los hechos, procurando que cada uno en su turno sea escuchado.
- El docente mediador estimulará para que los implicados manifiesten aquello que les molesta o desagrada, asegurándose que hay receptividad a las palabras.
- Luego del diálogo se establecerá una consecuencia, afín a la falta, pero a la vez como acción reparadora.
- En caso de incurrir en faltas graves o muy graves, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 330 del reglamento de la LOEI.

5.2.9. Intervenciones en los conflictos de tipo disciplinario

Para conflictos de tipo disciplinario se procederá según lo establecido en el Reglamento General a la LOEI siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

- En caso de que un estudiante tenga un comportamiento inadecuado en el aula, fuera de ella, en el transporte o programa en el que participa. Se procederá de acuerdo a la situación que se presente, podría darse:

5.2.9.1. Intervención directa del docente

- a. El docente puede emprender acciones para resolver el conflicto; según el caso:
 - Si el caso se da dentro de la hora de clase: la clase se suspende y se realiza una asamblea de grado, donde todos toman parte, incluso el docente. Luego de revisar los hechos se establecen consecuencias, acordes a la falta y una acción formativa en favor de todo el grupo. Luego de encontrar acuerdos y consecuencias, el docente debe guardar un registro personal de la situación para tomarla en cuenta en la evaluación de comportamiento. Si el caso lo amerita, comunicará la situación al representante.
 - Si la situación surge fuera del aula el proceso se realizará en la oficina del director, con presencia del docente tutor.
- b. Si el conflicto no fue resuelto como se detalla en el literal anterior, el profesor deberá tomar una o varias de las siguientes acciones:
 - Convocar a los representantes para comunicarles que la institución va a realizar una intervención en torno a la disciplina de su representado.
 - Remitir el caso a Consejería Estudiantil (DECE) quien junto al docente tutor liderarán el proceso de hasta su resolución.
 - De ameritar el caso, la información del proceso de resolución del conflicto se comunicará al representante una vez concluido el proceso.

1.2.9.2. Intervención de la dirección



Si el conflicto fue remitido a la Dirección, esta deberá tomar la decisión de:

- a. Mediar la situación según la gravedad de la falta cometida, pudiendo aplicar las acciones educativas disciplinarias estipuladas en el Reglamento General a la LOEI en el artículo Art. 331 y en el presente Código de Convivencia.
- b. Pedir que Consejería Estudiantil (DECE) pueda realizar una mediación.

5.2.10. Faltas disciplinarias de los estudiantes

Se consideran faltas disciplinarias de los estudiantes las inobservancias de los acuerdos establecidos en el presente Código de Convivencia, tanto dentro de la institución como fuera de ella.

5.2.11. Medidas formativas y disciplinarias

De acuerdo con la situación de conflicto presentada, en cada instancia se puede tomar las siguientes medidas formativas o disciplinarias, que se podrá aplicar de acuerdo a la gravedad de la falta:

- Reflexión escrita individual
- Pensar y ejecutar una acción como consecuencia, desde su propia iniciativa.
- Reuniones con padres o representantes legales
- Actividades formativas (realizar tareas para el bienestar del grupo, barrer, limpiar mesas, lavar vajilla, cuidar plantas en el huerto o jardín, entre otros)
- Mediación de conflictos entre estudiantes
- Acta de compromiso
- Carta de medidas disciplinarias (se entrega a los representantes legales)
- Conversaciones de confianza maestro-estudiante
- Observaciones en la libreta quimestral y afectación de la nota del comportamiento
- Todas las acciones educativas disciplinarias establecidas en el artículo 331 del Reglamento general a la LOEI.

Toda medida educativa disciplinaria decidida se comunicará únicamente al representante legal o padre de familia, debiéndose guardar la confidencialidad del caso en ambas partes

5.3. Otros

5.3.1. Manejo de reclamos

- Cuando el reclamo sea de tipo académico, se deberá seguir la siguiente ruta:





- Si el reclamo es de tipo administrativo (financiero, operativo, sistemas, etc.). Se deberá acudir directamente con la persona encargada del área.
- Seguro de accidentes. Los estudiantes, durante el primer mes de clases son asegurados en previsión de posibles accidentes dentro y fuera de la institución. Las condiciones de este seguro se darán a conocer a los representantes legales. El proceso de esta cobertura se da de la siguiente manera:
 1. Una vez ocurrido el accidente, se realiza una valoración médica al estudiante y se reporta a la empresa aseguradora, si fuere este el caso.
 2. Para la aplicación del seguro, un representante de la escuela notificará a la aseguradora y orientará al padre de familia o representante legal con la información necesaria para el trámite respectivo.
- Cuando se trate de Objetos perdidos. Hay que recordar que cada estudiante es responsable por el uso y cuidado de sus pertenencias.
 1. En caso de olvido dentro de la institución habrá un lugar para objetos perdidos. En caso de objetos de valor si fueren hallados en la institución estos reposarán en secretaría.
 2. La CENIP no se responsabiliza por la pérdida o daño de artículos de valor o de dinero, toda vez que permanentemente se advierte a estudiantes, representantes y padres de familia, que, por la organización pedagógica de la escuela, los estudiantes no necesitan traer a la escuela: dinero, objetos de valor, celulares o aparatos electrónicos.

5.3.2. Becas

La CENIP tiene como política económica, considerar un descuento del 10%, en el caso de hermanos; además puede considerar un apoyo económico orientado a ayudar temporalmente a solventar situaciones de dificultades económicas de sus familias a través de una subvención parcial de sus pensiones. La ayuda únicamente será para solventar una situación temporal de los representantes de los alumnos.

Requisitos:

- ❖ Aplica a los estudiantes a partir de 6° EGB, cuyo representante económico solicite y justifique la necesidad de otorgamiento de una ayuda económica temporal.
- ❖ Para el otorgamiento de la subvención:
 1. Se presentará una solicitud de beca, expresando de manera explícita la dificultad económica y estableciendo una fecha para el fin de la subvención.
 2. El representante del estudiante debe encontrarse al día en el pago de sus obligaciones económicas con la escuela.



3. No se considerarán las peticiones que incumplan estos requisitos.
 - ❖ El monto de la subvención será de hasta el 50% en los siguientes casos:
 - ❖ A partir de 6° EGB hasta 10mo de EGB, cuya nota de disciplina sea mínimo B, tengan un promedio mínimo global de 8,5/10 y un promedio mínimo individual en las asignaturas Lengua y Literatura, Matemáticas e Inglés de 8,5/10.
 - ❖ El apoyo económico es otorgado por un máximo de un año lectivo.
 - ❖ El trámite de una solicitud de beca deberá realizarse a través de la Dirección Administrativa.
- ❖ Por tema de covid la Comunidad implementó un plan de subvención al inicio del año escolar, este se implementa en caso de pérdida de trabajo o reducción de sueldos.

5.3.3. Sistema de Alimentación.

El Ministerio de Educación plantea promover el desarrollo de una cultura nutricional y alimentaria, tendiente a garantizar la seguridad de los alimentos como parte del cuidado y promoción de la salud de niños, niñas y adolescentes; este propósito está contenido en el acuerdo MINEDUC-2017-00084-A, del 24 de septiembre de 2017.

La CENIP desde sus inicios planteo un sistema de alimentación como parte de su propuesta pedagógica y educativa, esto ahora concuerda con las políticas del acuerdo inter-ministerial No. 0001-15. El sistema de alimentación en la CENIP está cavilado como parte del proceso pedagógico, mediante el cual se potencia el consumo de: frutas, cereales, verduras, legumbres y hortalizas, lo menos procesadas posible. Además de los beneficios para la salud, el sistema de alimentación permite reafirmar las fórmulas sociales positivas, los valores de convivencia; como: solidaridad, reciprocidad, consideración y valoración del otro y de la diversidad; y sobre todo permite vivenciar prácticas ecológicas y de conservación ambiental; evidenciadas en una mínima producción de desechos plásticos, metálicos y de vidrio, pues en un alto porcentaje se produce desechos orgánicos que son materia prima para las composteras del huerto escolar.

El sistema de alimentación permite fortalecer el sentido de comunidad de aprendizajes, y poner en vigencia los principios de solidaridad y reciprocidad; por eso es necesario que todas las familias participen ejecutando las siguientes acciones:

- Participar en la comisión de alimentación, cuando la organización escolar lo requiera.
- Potenciar el funcionamiento del sistema de alimentación, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos establecidos en los calendarios, menús y demás aspectos previstos y acordados con los representantes, en el proceso de admisión.



- Incrementar el sentido de solidaridad y reciprocidad, preparando y enviando las porciones de alimentos estipuladas, según calendario; aún si el estudiante no asistiere a clases.
- Asumir los costes que implique, por cualquier motivo, el incumplimiento en el envío de: fruta, almuerzo o compras.
- Apoyar el cuidado y promoción de la salud promoviendo el consumo de frutas, cereales, legumbres y verduras, de manera cotidiana en la casa.

El sistema de alimentación, para los estudiantes, de manera habitual contribuirá pedagógicamente para favorecer el desarrollo positivo de: fórmulas sociales, compañerismo, compartir, responsabilidad, cuidado y promoción de la salud. En este sentido, los estudiantes de manera cotidiana deben:

- Acudir al comedor y lograr silencio para realizar el verso de agradecimiento, al iniciar y finalizar, la colación o el almuerzo.
- Aprender a valorar el trabajo doméstico, ayudando a preparar la mesa, servir los alimentos, limpiar las mesas, lavar la vajilla, barrer el área del comedor y aledaños, entre otros.
- Desarrollar una actitud asertiva frente a lo diferente y diverso, esto es, aceptar las frutas o alimentos, en sus diversas preparaciones, presentaciones, sabores y olores; y si no fueren de su agrado al menos intentar probarlos, hasta que logre consumirlos, no por gusto sino por necesidad.
- Colaborar con los padres, representantes y los encargados de alimentación en escuela, ocupándose de los recipientes para traer los alimentos, cuando se envía en el transporte; llevando las comunicaciones para recordar; en casa, que les toca cooperar con la fruta o el almuerzo.
- Contribuir con la preparación de los alimentos para el almuerzo; participando activamente en las prácticas de cocina que semanalmente tiene el grupo; o, en los proyectos para preparar alimentos para el grupo del grado, en cuyo caso además apoyarán con los insumos.
- Dar cumplimiento estricto a las normas de Bioseguridad, por el tema Covid, donde el sistema de alimentación estará sujeto a cambios, pero siempre todos los actores de la Comunidad Educativa darán su apoyo total.
- Hasta una normalidad, los alimentos serán preparados en las instalaciones de la Comunidad Educativa, únicamente por las personas encargadas del área.

5.3.4. Transporte Escolar

En concordancia al acuerdo ministerial Nro. 2016-00062-A; que en su artículo 3 expresa que, “el servicio de transporte escolar que oferte la institución es facultativo para los representantes de los estudiantes; quienes, para contratarlo deben manifestar su voluntad expresa a través de la suscripción del respectivo convenio o contrato con la operadora autorizada para la prestación del servicio de transporte escolar”. Por tanto, la CENIP sólo actuará como ente regulador de la operadora de transporte que ofrece dicho servicio.



Las inquietudes con respecto al servicio o cambios domiciliarios deberán ser remitidas directamente con la operadora de transporte. En caso de ser necesario, la institución podrá mediar entre el representante y la operadora sobre alguna inconformidad presentada.

Los estudiantes están obligados a mantener, también en el transporte escolar, las normas de comportamiento establecidas por la institución y las que destacamos a continuación:

- Acordar de manera explícita, a la firma del contrato, el lugar de embarque y desembarque.
- Esperar de 5 a 10 minutos de anticipación en el lugar indicado de acuerdo a la ruta establecida, ya que el conductor no está en la obligación de esperar al estudiante.
- Dar prioridad a los niños más pequeños para subir y bajar.
- Esperar que el vehículo se detenga completamente para subir y bajar con seguridad.
- Cuidar del aseo del vehículo y no arrojar objetos o desperdicios por las ventanas.
- Evitar el deterioro o el uso indebido de los accesorios del vehículo.
- Si la vivienda del estudiante está en un conjunto, el transporte lo recogerá y lo dejará en la guardiana.
- Los estudiantes o el conductor no podrán llevar invitados en el transporte escolar.
- No se podrá pedir cambios de rutas, cambio del lugar de embarque y desembarque, sin autorización expresa de la operadora.
- El recorrido no se podrá realizar en un transporte escolar diferente al contratado.
- La operadora de transporte puede suspender el servicio al estudiante por falta de pago o por comportamiento inapropiado, con la debida notificación a la institución educativa.
- En caso de incumplimiento, el estudiante será sancionado conforme lo prescrito en los artículos 330 y 331 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y del presente Código de Convivencia.
- Se dará cumplimiento estricto a los lineamientos del protocolo de bioseguridad, para garantizar el espacio seguro al momento de la movilización de los estudiantes.
- Los padres de familia deberán proveer a sus hijos de un kit personal (gel antibacterial, mascarilla y ojerolprotector) manteniendo además charlas constantes del buen uso de estos.
- El aforo de los recorridos será del 50% de acuerdo con su capacidad.



6. Comisiones de Participación en la construcción del Código de Convivencia

COMISIÓN	ACCIONES	OBSERVACIONES
Diagnóstico	Analizar el Contexto de la Institución. Inventariar los puntos de conflicto en los ámbitos de convivencia.	Se buscó la participación de todos los actores de la comunidad, mediante talleres de reflexión, veedurías y elaboración de propuestas.
Sistematización y Redacción del Código	Revisión y sistematización de los datos de cada grupo de trabajo. Elaboración del Código de Convivencia.	Se recopilaron las inquietudes de los miembros de la comunidad educativa, mediante instrumentos con esa información se elaboró el Código de Convivencia.
Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	Participar y registrar los procesos para lograr los acuerdos y compromisos de convivencia.	El plan de trabajo se orientará a realizar la veeduría, del proceso inicial, luego la socialización del Código.
Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional	El Código será difundido a toda la Comunidad Educativa, por medios electrónicos. Se recogerá impresiones, aclaraciones mejoras en la redacción, para una redacción final.	La elaboración del Código fue un trabajo democrático en el que aportaron la mayoría de los miembros de la Comunidad Educativa.



7. Plan de Convivencia Armónica Institucional

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Fomentar y difundir la importancia del cuidado de la salud integral	Taller: Charla sobre sexualidad y Relaciones de Género	Estudiantes de 7° EGB 9no año de EGB	Proyección y Taller	En primer Quimestral	Médico y DECE
		Taller y feria sobre alimentación	Padres de familia de 1ro a 10mo EGB	La alimentación en el proceso educativo	Abril	Comisión de alimentación
		Taller: Prevención de uso de drogas	Estudiantes de 7° a 10° EGB	Proyección y Taller	Mayo	DECE
		Fichas Médicas	La totalidad de estudiantes	Ficha médica Balanza y Tallímetro	Septiembre	Médico y DECE
RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en el cuidado del ambiente	Minga de limpieza en la comunidad adyacente CENIP	La totalidad de estudiantes y personal de la CENIP	Estudiantes, profesores, materiales limpieza	Anualmente	Área de Ciencias naturales



RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Usar de manera óptima y responsable las instalaciones y los recursos materiales	Concientización del cuidado de los recursos y bienes de la I.E.	La totalidad de estudiantes y personal de la CENIP	Charlas, conversaciones diálogos permanentes.	Cada oportunidad, que pueda ser aprovechada pedagógicamente	Todos los docentes
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Fortalecer las buenas prácticas de convivencia con todos los actores de la comunidad	Recordatorio permanente: en la I.E. "no se puede agredir de ninguna manera; y los grades cuidan a los pequeños".	La totalidad de estudiantes y personal de la CENIP	Asambleas de los lunes y de grado	Semana, mensual y cada vez que haga falta.	Todos los docentes y con colaboración de la familia.
		Socialización del código de convivencia	Estudiantes a partir de 5° de EGB y a toda la comunidad educativa.	Presentaciones, exposiciones y talleres	Anualmente y cada vez que hay necesidad.	Docentes
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Participar de forma autónoma y responsable en las diferentes actividades estudiantiles	Asambleas generales y de grado	Desde 2do EGB hasta 10mo de EGB	Reuniones en el patio auditorio o aula.	Semanal, mensual y anual.	Docente de turno o tutor.
		Liderar iniciativas culturales y académicas	Desde 5to de EGB	Estudiantes tutoriados por uno o más profesores de Inglés	Anualmente y cada vez que hay necesidad.	Docentes
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	Promover un ambiente adecuado que impulse tanto la interculturalidad como la educación inclusiva.	Acoger en un ambiente de calidez a estudiantes de inclusión.	Estudiantes, docentes, personal de apoyo y padres de familia.	Docentes, personal de apoyo y DECE.	De manera permanente.	Docentes y DECE
		Taller de sensibilización sobre inclusión.	Estudiantes, docentes, personal de apoyo y padres de familia	Docentes especialistas y DECE	Anual	DECE



8. Plan de Seguimiento

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
Cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos	Encuestas a padres de familia Reuniones entre docentes y los padres de familia, de acuerdo a las necesidades específicas. Proceso de acompañamiento a docentes. Proceso de evaluación de docentes.	Coordinador de Proyectos Académicos. Docentes y tutores	Las encuestas se realizarán una vez al año. Las reuniones entre docentes y padres de familia se harán cuando se necesiten. A lo largo del año lectivo. Una vez cada dos años.
Socialización y Difusión del Código	Charlas con docentes, representantes de estudiantes y representantes legales de los estudiantes. Medios electrónicos. Cada inicio de año como respaldo de la matrícula.	Director	Las charlas para la socialización del Código se realizarán una vez al año.
Actividades del Plan Anual de Convivencia Institucional	Se realizarán informes de comportamiento a partir de la observación del comportamiento de los estudiantes dentro de las actividades cotidianas. Revisarse si se están cumpliendo los objetivos propuestos dentro del Plan de Convivencia Armónica.	Docentes a cargo Director	Los informes se darán dentro de cada Junta de Docentes ordinarios o extraordinarios. Los objetivos se evaluarán según el cronograma propuesto en la matriz del Plan de Convivencia Armónica Institucional.



9. Plan de Evaluación

Objetivos	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas alcanzada	Indicadores	Cronograma	Observaciones y
Fomentar los lazos de acercamiento entre las culturas ecuatorianas	Respeto a la binacional y biculturalidad	Informe de la comisión encargada. Informes a los órganos internacionales.	Cumplimiento del plan de la comisión encargada.	Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	De acuerdo a lo establecido en el plan.	Dificultades familiares que impiden la participación en las actividades.
Desarrollar la convivencia de calidad y calidez, promoviendo la inclusión social	Respeto a la convivencia que fortalece la inclusión social	Programas de becas, Programas CAS y Programas de atención a la Diversidad	Presupuestos y planes de acción de cada programa.	Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	De acuerdo a lo establecido en el plan.	Presupuestarias .
Potenciar las habilidades sociales de los estudiantes y su valoración de los otros como sujetos	Respeto individualidad y a la diversidad a través de la visión pedagógica binacional	Plan de capacitaciones de formación continua para el personal docente.	Autoevaluaciones institucionales.	Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	De acuerdo a lo establecido en el plan.	Proceso de cambio pedagógico en la inducción de docentes nuevos.



<p>Crear espacios de participación para los estudiantes y desarrollar en ellos una actitud crítica, coparticipativa y constructiva, con la seguridad de que puedan dar su opinión sobre los procesos en los que se encuentran y además aportar con ideas que puedan ayudar a formularlos.</p>	<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad.</p>	<p>Desarrollo de proyecto, talleres, espacio de opinión reflexiva en clase.</p>	<p>Plan institucional de actividades.</p>	<p>Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.</p>	<p>Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el plan.</p>	<p>Amenazas detalladas en el FODA.</p>
---	---	---	---	---	---	--	--



<p>Procurar que esta tendencia virtual educactiva no se convierta en una herramienta elemental básica, en el desarrollo del proceso educactivo.</p>	<p>Virtual</p>	<p>Desarrollo del pensamiento</p>	<p>Plan Institucional de actividades.</p>	<p>Cumplimiento de las indicaciones</p>	<p>Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el plan.</p>	<p>Proceso de cambio por Covid.</p>
<p>Promover actividades que les permita investigar, vivenciar, pensar, sentir, e interiorizar los conocimientos adquiridos.</p>	<p>Virtual</p>	<p>Desarrollo del pensamiento</p>	<p>Plan Institucional de actividades.</p>	<p>Cumplimiento de las indicaciones</p>	<p>Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el Plan.</p>	<p>Proceso de cambio por Covid.</p>



10. Plan de Comunicación

N o	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS/MEDIOS	FRECUENCIA	BENEFICIARIOS	RESPONSABLES
1	Elaboración de recursos informativos del Código para la convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Presentaciones para reuniones ▫ Circulares informativas ▫ Archivo digital para la publicación en el Sitio web del Colegio 	Anualmente	Estudiantes Docentes Padres de familia y representantes legales Personal administrativo	Directivos Inspectoría Webmaster del Sitio web de la Escuela
2	Reestructuración del código de convivencia	Reuniones de reconstrucción del Código Talleres de revisión	Semanalmente Anualmente	Comunidad escolar	Comisión para la reestructuración de Código de convivencia
3	Organización de eventos para dar a conocer el Código de Convivencia	Socialización a maestros en asambleas Socialización a estudiantes en asociación de clases Socialización a padres de familia y representantes legales en reuniones con dirigente Información mediante correo electrónico a padres de familia Publicación en el Sitio web de la escuela	Anualmente	Comunidad escolar	Directivos Dirigentes Webmaster del Sitio web de la Escuela



11. Presupuesto

ÁMBITO	ACTIVIDAD	COSTO
Respeto y Responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Talleres y charlas	\$ 600,00
Respeto y Cuidado del Medio Ambiente	Jornadas de Conciencia Ambiental	\$ 500,00
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	Charlas	\$ 250,00
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Elaboración del Código de Convivencia	\$ 200,00
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Programa de vinculación social	\$ 100,00
Inclusión y Diversidad	Charlas	\$ 200,00
Implementación de protocolo de bioseguridad.	Adquisiciones	\$3500,00
Total		\$ 4.350,00



12. Anexos

FODA

Diagnóstico “Nina Pacha”

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gente que busca una educación alternativa. 2. Padres y maestros motivados 3. Grupo de maestros en permanente formación. 4. Propuesta educativa innovadora. 5. Búsqueda espiritual. 6. Amor al niño y prioridad en el quehacer educativo. 7. Espacio físico propio 8. Entorno natural y comunitario favorable 9. Actitud descontaminante. 10. Alimentación sana, nutritiva, soberana. 11. Escuela legalizada desde pre – escolar hasta séptimo de básica. 12. Maestros con disposición al trabajo. 13. Trabajo planificado 14. A nivel privado, los costos son accesibles. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Falta de organización y participación de padres. 2.- Falta de recursos económicos. 3.- Falta de infraestructura necesaria. 4.- No hay un equipo administrativo. 5.- No contar con más maestros formados en educación básica en Pedagogía Waldorf. 6.- No ser reconocidos por el estado como escuela Waldorf. 7.- Falta de posicionamiento frente al estado y la sociedad. 8.- Falta de colaboración oportuna en la organización del transporte. 9.- Falta de formación en atención a niños en condiciones especiales. 10. Incumplimiento en las responsabilidades financieras de los representantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Trabajo multidisciplinario 2.- La oferta y la demanda social de información y prácticas sobre crecimiento personal y espiritual. 3.- Implementación de un modelo educativo humanizante. 4.- Aumento creciente de niños y niñas con dificultades para adaptarse a la educación tradicional. 5.- Espacio de formación para innovación pedagógica. 6.- Apoyo de amigos/as de otras experiencias Waldorf. 7.- Progresiva aplicación de las reformas legales en la educación. 8.- Posicionar la educación Waldorf como una alternativa sólida para el futuro académico y personal de un estudiante. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Pérdida de credibilidad de la Educación Waldorf en Ecuador. 2.- Crisis económica. 3.- El marquetin de otras propuestas. 4.- Legalización del proyecto educativo. 5.- Costos para el crecimiento del espacio físico de la escuela. 6.- Masa salarial baja de maestros/as. 7.- Entorno consumista. 8.- Oferta tecnológica acercada tempranamente a los niños y niñas. 9.- Falta de claridad en la nueva legislación educativa para las escuelas privadas.



Carta de compromiso familiar

“Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.” (Art. 26 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008).

Compromiso:

Nosotros: _____

damos fe de que hemos recibido el Código de Convivencia Institucional, de parte de la Comunidad Educativa Nina Pacha de Quito (CENIP) y de que lo hemos leído y analizado en familia.

En el contenido del mismo, encontramos que se reconoce los derechos y se nos evidencia los deberes que en nuestra condición de representantes tenemos en la formación y acompañamiento de nuestro(s) representado(s). Por lo tanto, libre y sin coacción alguna aceptamos el contenido del Código de Convivencia de la CENIP, y nos comprometemos a cumplir y velar que nuestro(s) hijo(s) o representados así lo haga(n).

Entendemos que el trabajo en conjunto de nosotros los padres y la CENIP ayudará en el desarrollo escolar de nuestro(s) hijo(s).

Consecuencia de lo anterior, reconocemos el Código de Convivencia como un documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa, del cual hemos recibido un ejemplar por al ingresar a la CENIP.

Por favor, complete la siguiente información.

Familia: _____

Datos del o de los estudiante(s) matriculado(s) en la CENIP		
Apellidos	Nombres	Grado

Nombre del representante legal: _____

Fecha de recibido: _____

Firma y Doc. Ident. _____



ACTA DE RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Quito 10 de abril 2021

Asistentes:

Los integrantes de la Comisión de Aprobación del Código de Convivencia Institucional de la institución educativa Nina Pacha Luz para el Tiempo que se detallan a continuación:

1. Moises Froilán Arcos Guevara
2. Martha Raquel Alquina Chango
3. Erika Gabriela Ruiz Jaramillo
4. Ana Belén Córdova
5. Ibarra Cárdenas Giordano Nicolas
6. Sánchez Logroño Thais Alejandra
7. Ruth Karina Tinizaray Romero

Se instala la reunión a las 19:20 horas.

Con la finalidad de ratificar el Código de Convivencia Institucional el cual ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:







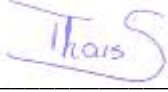

PRIMERA.- Garantizar que la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo del Director de la Institución Educativa para la promoción y veeduría del Código.

SEGUNDA.- El Código no podrá ser modificado de acuerdo a intereses particulares, sino que éste deberá ser actualizado, conforme a la petición realizada por la Comisión de Promoción de la Convivencia Institucional y puesto a consideración de la Asamblea de Docentes y Padres de Familia a fin de iniciar con el proceso de actualización correspondiente.

TERCERA.- La comunidad educativa acepta la ratificación del instrumento, como un proceso participativo y democrático de construcción.



La presente acta ha sido aprobada por los delegados designados en esta Comisión, siendo las 19:40 horas del sábado 10 del mes abril del año 2021

 Moises Arcos Director	 Gabriela Chacha Delegado de la Junta General de Directivos y Docentes
 Pamela Miño Delegado de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional	 Esteban Erazo Delegado1 de representantes de padres, madres de familia
 Martha Alquina Delegado 2 de representante de padres, madres de familia	 Nicolás Ibarra Presidente del Consejo Estudiantil
 Thais Sánchez Vicepresidente del Consejo Estudiantil	 Adrián Jácome Representante de la sección administrativa y de servicios de la institución